

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CIUDAD DE CEUTA

29229 *Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del centro de transformación "Romero de Córdoba" y su alimentación eléctrica a 15 kV.*

Visto el expediente tramitado en este Servicio de Industria y Energía a petición de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, n.º 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación del centro de transformación "Romero de Córdoba" y su alimentación eléctrica a 15 kV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 1.ª y Capítulo V, Sección 2.ª, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, la instalación del mencionado centro de transformación, cuyas características son las siguientes:

a) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta baja del edificio de 66 viviendas que promueve la cooperativa Zurrón en un lateral que da a una calle peatonal de nueva construcción, perpendicular a la calle Romero de Córdoba, en la ciudad de Ceuta.

b) Finalidad: Atender a nuevas demandas de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Capacidad para dos transformadores de 630 kV.

Líneas de entrada y salida: El centro de transformación irá intercalado entre las siguientes líneas de entrada/salida de 15 kV: Línea subterránea proveniente del centro de transformación "Terrones" y línea proveniente del CT "Residencial Galo".

Trazado de línea subterránea de 15 kV desde centro de transformación "Terrones" hasta el centro de transformación "Romero de Córdoba" con conductores RHVFAZ1 de cobre de 3 (1x150 mm²) de sección y 133 metros de longitud.

Trazado de línea subterránea de 15 kV desde centro de transformación "Romero de Córdoba" hasta centro de transformación "Residencial Galo" con conductores RHVFAZ1 de cobre de 3 (1x150 mm²) de sección y 197 metros de longitud.

2.º Declarar la utilidad pública, en concreto, de dichas instalaciones eléctricas, a los únicos efectos de lo expresado en el artículo 54.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ceuta, 21 de julio de 2014.- El Ingeniero Técnico, Antonio Pérez Rivas.

ID: A140041073-1